

Sr. Marc Jover Comas
Director
Departamento de Sistemas Educativos y Servicios Escolares
Ministerio de Educación y Enseñanza Superior
Gobierno de Andorra

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL EDIFICIO

Yo, Mark Howard, en nombre de la Delegación en España de la Fundación British Council, agente principal del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la ejecución de las medidas pertenecientes a la esfera del Convenio Cultural entre el Reino Unido y el Reino de España, certifico lo siguiente respecto al siguiente centro de enseñanza,

Denominación: **The British College of Andorra**

Dirección: Carretera de la Comella i de la Plana, 4
Ad 500 Andorra la Vella
Andorra

1. El centro docente arriba mencionado recibió una inspección virtual de su edificio el 11 de mayo de 2020 por parte de Gill Kaye, Inspectora Jefe de NIS (NABSS Inspection Service), uno de los cuerpos de inspección autorizado por el Gobierno Británico o una de las organizaciones de apoyo (www.gov.uk/guidance/british-schools-overseas-inspection-scheme).
2. Según esta inspección, el edificio reúne los requisitos del Artículo 5, número 1 del Real Decreto 806/93 para ser inscrito como colegio británico para impartir enseñanzas a alumnos desde:

Nursery (de 3 a 4 años de edad) a **Year 6** (de 10 a 11 años de edad), para 95 alumnos

Year 7 (de 11 a 12 años de edad) a **Year 9** (de 13 a 14 años de edad), para 45 alumnos

siendo estos grupos de edad los definidos por el Currículo Nacional de Inglaterra. La inspección estima que, por su personal e instalaciones, **la capacidad total del colegio de 140 alumnos.**
3. Basándose en el informe de inspección el British Council acredita que el edificio sería adecuado en Reino Unido para niños de las etapas curriculares mencionadas en el punto 2 más arriba. El currículo y los cursos que se imparten a los alumnos de las edades especificadas en el párrafo 2 más arriba, y que se basan en el *English National Curriculum*, tendrían validez en el Reino Unido.
4. Esta inspección de las instalaciones no supone un aplazamiento de la inspección educativa que ha de tener lugar antes del mes de **mayo de 2023.**

5. NOTAS ADICIONALES:

Esta inspección del edificio fue virtual. Sin embargo, la inspectora principal ha visto la escuela y el emplazamiento propuesto dos veces anteriormente, la primera en la pre-inspección previa a su autorización y posteriormente en su primera inspección completa. Se han guardado todas las fotografías, planos y documentación educativa.

La inscripción en el correspondiente registro como centro extranjero por parte de las autoridades españolas queda sujeta al cumplimiento por parte del centro de la legislación española a todos los efectos: requisitos y prohibiciones para ser titular de centro educativo, certificado negativo del registro de delincuentes sexuales, permisos, licencias, legislación mercantil, laboral, seguridad y protección al menor, etc. Esta acreditación no contempla la regulación española y sólo refleja el cumplimiento e inspección del dentro de los estándares educativos británicos para colegios británicos en el extranjero: www.gov.uk/government/publications/british-schools-overseas-standards-for-schools)

Este certificado solo será efectivo una vez obtenida la preceptiva autorización administrativa (de apertura y funcionamiento o de modificación de enseñanzas) por parte de la Administración educativa competente, todo ello conforme a lo establecido en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España."

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado de inspección del edificio en Madrid a 2 de junio de 2020


Mark Howard
Director, British Council, España



Delegación en España de la Fundación British Council